



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 076-2025-SENAMHI/PREJ

Lima, 26 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° D000734-2025-SENAMHI-ORH de fecha 26 de marzo de 2025, de la Oficina de Recursos Humanos; y, el Informe Legal N° D000161-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 26 de marzo de 2025, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal s) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, establece que la Presidencia Ejecutiva tiene la función de designar, remover y aceptar la renuncia de aquellos que ejerzan cargos de confianza;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2025-SENAMHI/PREJ de fecha 26 de marzo de 2025, se acepta, a partir del 27 de marzo de 2025, la renuncia formulada por el señor ALEJANDRO ALVARO ALVARADO GALLARDO, al puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI; encontrándose vacante dicho puesto;

Que, con Memorando N° D000734-2025-SENAMHI-ORH de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina de Recursos Humanos señala que, mediante Memorando N° D000045-2025-SENAMHI-PREJ de fecha 26 de marzo de 2025, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita a la Oficina de Recursos Humanos evaluar el perfil del señor ERICK EUGENIO ANGELES REYES, con la finalidad de verificar si cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI; y que, de la evaluación integral efectuada conforme a la normativa vigente se concluye que la designación propuesta es viable;

Que, mediante Informe Legal N° D000161-2025-SENAMHI-OAJ de fecha 26 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que, resulta viable legalmente la designación del señor ERICK EUGENIO ANGELES REYES, en el puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización

y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR, a partir del 27 de marzo de 2025, al señor ERICK EUGENIO ANGELES REYES, en el puesto de director de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI.

Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución al señor ERICK EUGENIO ANGELES REYES y a la Oficina de Recursos Humanos para los fines pertinentes.

Artículo 3.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese

RAQUEL HILIANOVA SOTO TORRES
Presidenta Ejecutiva (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI